



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
UOC

Cnel. Oviedo, 25 de setiembre del 2025.-

Señores:

Dirección de Normas y Control de la DNCP.

PRESENTE:

En representación de la UOC me dirijo a UD/s. respetuosamente en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MCN No.40/2025 PROVISIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ID 475972.

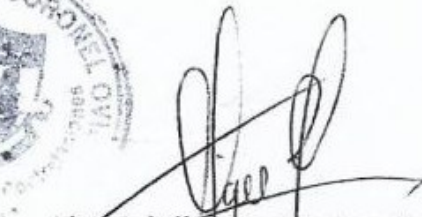
ACLARACIÓN IMPORTANTE REFERENTE AL ADM.DE CONTRATO:

Se informa que actualmente los otros funcionarios del área administrativa forman parte del comité de evaluación de ofertas y otras funciones en cumplimiento a la nueva normativa vigente como el caso de Comité de Suministro Público lo que imposibilita completar dicho requerimiento; En ese sentido, no contamos con más funcionarios para desempeñar el cargo y la función de administrador de contrato por lo que necesariamente recae la responsabilidad al funcionario designado por Resolución Municipal (SICP) y **entendido en la materia** para poder llevar adelante los procesos eficientes en el marco de la Ley 7021/22.

El objetivo de la Institución es incluir dentro del presupuesto del año siguiente la contratación de más personal que pueda desempeñar el cargo.

Respetuosamente.



  
Abg. Adalberto Aquino Godoy  
Asesor UOC.